



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cusco, 18 de Junio de 2021

OFICIO N° -2021-MIDIS/PNADP-UTCU

Señor (a)

Eleazar Cueto Vera Campos

Responsable Regional - Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Cusco

Asunto : Atención al Caso N° 180-2021-CTVC/CUSCO

Referencia : Oficio N° 039-2021-CTVC/CUSCO (14/05/2021)
: Oficio N° 000025-2021-MIDIS/PNADP-UTCU (04/06/2021)

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más pobres – JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Cusco y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que se ha desarrollado el programa para la atención del Caso n° 180-2021-CTVC/CUSCO, con Oficio N° 039-2021-CTVC/CUSCO.

Mediante este documento hago llegar a usted la respuesta final del Caso:

1. ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS:

CASO N°	DATOS HOGAR	RESUMEN DE CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
180-2021	Usuaría DIT: Ttito Gamarra Rina. DNI N° 61635244	Desacuerdo con suspensión (Posible suspensión injusta)	Mediante Oficio N° 000025-2021-MIDIS/PNADP/UTCU de fecha 04 de junio de 2021, desde nuestro programa el caso se declaró Parcialmente Resuelto, debido a que se realizaría nuevamente la verificación a los hogares que no se pudo verificar su corresponsabilidad, en los meses de enero-febrero 2021 y por consecuencia no recibieron el abono del mes de abril 2021, según la base de datos del HIS/MINSA, estos hogares fueron evaluados nuevamente con la información actualizada del Ministerio de Salud. Es así que después de la nueva evaluación del bimestre enero febrero 2021 se pudo verificar que el hogar de la usuaria Rina Ttito Gamarra, cumplió con su corresponsabilidad. Por su menor hija PIÑA TTITO RIHANNA SOLANGE con DNI N° 92039024. Y en consecuencia el programa realizó el abono en la cuenta de la usuaria, información que se puede visualizar en el aplicativo MI JUNTOS.

Ca. Schell ° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525
servicioalusuario@juntos.gob.pe
www.juntos.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VSVDFSQ**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

			Por la atención realizada solicito que el Caso se declare RESUELTO.
--	--	--	---

Cabe señalar, que el análisis del Caso alertado ha sido analizado de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente para el periodo en mención, establecidos por el Programa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc:
(GDC/nhc)

Ca. Schell ° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525
servicioalusuario@juntos.gob.pe
www.juntos.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VSVDFSQ**

